

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 57-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 03-STJSL-SA-2024 de fecha 07/02/2024, se dispuso, entre otras, la suspensión de los términos procesales el día 26 de marzo de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieran, en todos los Organismos con asiento en la ciudad de La Punta, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la referida ciudad, según lo comunicado, en su oportunidad, por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Luis.-

Que la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, eleva comunicación electrónica de la referida Coordinadora, de fecha 25 de marzo de 2024, agregada en ADM 15617/24 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual remite Decreto N° 0186-IMLP-2024 de la Municipalidad de La Punta, que dispone: *“ART. 1º: Trasladar el Feriado Municipal del día martes 26 de Marzo de 2024, al día miércoles 27 de marzo de 2024, en conmemoración del 21º Aniversario de la Ciudad de La Punta..”*, y ante ello solicita se modifique el Acuerdo correspondiente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

**ACORDARON:** I) MODIFICAR parcialmente el punto I del Acuerdo N° 03-STJSL-SA-2024, en lo que respecta a la ciudad de la Punta, disponiendo, SUSPENDER los términos procesales el día 27 de marzo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la ciudad de La Punta, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de la referida ciudad, de conformidad a lo determinado mediante Decreto Municipal N° 0186-IMLP-2024, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-